

firmados la presente acta los señores
Concejales concurrentes que saben, de
que certifico.

Regino Gueralta

Benito Garmendia

Lucas Escobar

Jose Antonio Aruti

Jose Ortega

Presidente
D. Regino Gueralta
Concejales
Benito Garmendia
Lucas Escobar
Jose Maria Serchundia

En la Universidad de Leris a los trece
dias del mes de Diciembre de mil nove
cientos tres, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Regino Gueralta y Alzate, se
reunieron los señores Concejales que se
expresan al margen y en presencia
del Sr. Secretario; y no habiendose
reunido suficiente numero para la
celebración de la sesión y no habiendo
tampoco asuntos de que tratar, se
firma la presente acta por los señores
Concejales concurrentes, de que certifico.

Regino Gueralta

Benito Garmendia

Lucas Escobar

Jose Antonio Aruti

Jose Ortega

Presidente
D. Regino Gueralta
Concejales
Benito Garmendia
Jose Ant. Aruti
Lucas Escobar
Jose Triaga
Regino Guptasany

En la Universidad de Leris a veinte de
Diciembre de mil novecientos tres se
reunio el Ayuntamiento de la misma
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Regino Gueralta y Alzate, con asisten
cia de los señores Concejales que se expre
san al margen y en presencia de
Sr. Secretario; y trato los asuntos
que se expresan a continuación:

301
Cada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada.

A continuación, el Señor Regidor Sr. Benigno Aguirre, manifestó que Sr. Mares, Saravola, se le había presentado en suplicas de algún socorro para sus padres Sr. Fr. Saravola y Doña Inés Antonia Truc, en atención de hallarse ambos inutilizados para el trabajo y no tener nada para su subsistencia y hallarse en la última miseria.

Socorro a Saravola.

Enterado, por unanimidad acordó la Corporación, socorro en cincuenta centavos de peseta por día a Sr. Fr. Saravola y Sr. Inés Antonia Truc, desde el día de hoy a cada uno.

Seguidamente, a la Circular de la Exma. Diputación, número quince, se dio lectura, por la que se pone en conocimiento del público, la exención total del impuesto de Camarajes concedida por el artículo 3º de la Instrucción vigente para la recaudación del mismo, la disputarán los labradores en toda su extensión sin limitación alguna, por los derechos que cumple ajen en el transporte, desde su domicilio a los campos y montes que cultivan, y vice-versa de los aperos, semillas y toda clase de abonos para el cultivo de las tierras y de los frutos recolectados en ellas, así como también leña, carbon y demás productos forestales.

Queda enterado el Ayuntamiento, acordando que conste así por acta. Asimismo se dio lectura a la Circular de la Exma. Diputación,

con referencia a las altas y bajas que hayan ocurrido, durante el presente año, y verificados el libro Registro de la propiedad, se remita a la superioridad. Interados el Ayuntamiento, acordó hacer conforme se previene, ordenando que conste así por el acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes que saben hechos, de que certifico.

Regino Guasala

Bento Garmendia

Jose Antonio Lavetti

Lucas Escobar

Jose Steguri

Presidente - En la Universidad de Seno a veinte y siete de
 D. Regino Guasala Diciembre de mil novecientos tres, bajo la
 concejales presidencia del señor Alcalde D. Regino Guasala,
 D. Bento Garmendia con asistencia de los señores concejales D. Bento
 "Lucas Escobar" Garmendia y D. Lucas Escobar, que al margen
 se anotan y no habiendo número suficiente
 para la celebración de la sesión, se dio por
 terminado el acto, firmando la
 presente acta: los señores concurrentes y
 de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Regino Guasala

Bento Garmendia

Lucas Escobar

Jose Steguri